

## ALCALDIA UNICIPAL DE TENANCINGO

## LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES AÑO 2009.

Se Autoriza el presente libro por medio del sistema de computo para la elaboración de las **Actas y Acuerdos Municipales**, compuesto de 100 páginas selladas y foliados, a los seis días del mes de Mayo del año dos mil nueve.

Leonardo Federico Santos F

Alcalde. Municipal

Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

Rhina Estela Mejía Torres,

Tercera Regidora suplente,

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Carlos Alberto Henriquez.

Cuarto Regidor propietario.

María Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Jesús González López,

Cuarto Regidor suplente.

Romel Arévalo Meléndez. Secretario Municipal



ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldia municipal de Tenancigo a las ocho horas del día cinco de mayo del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal sr. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rihna Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidora Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos, ACUERDO NUMERO UNO. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral 1ª, del artículo número 30, Que literalmente dice Nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal, por lo que en cumplimiento a dicho articulo, ACUERDA, Nombrar como secretario municipal al señor Romel Arévalo Meléndez, a partir de la fecha uno de Mayo del año dos mil nueve, el cual devengará el salario mensual \$ 600.00 dólares americanos según presupuesto municipal vigente y para efectos de ley comuníquese. ACUERDO NÚMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el numeral 2ª del artículo 30. ACUERDA: nombrar interinamente por tres meses como TESORERO MUNICIPAL al Sr., Leonardo Federico Santos Rosales, este nombramiento surte efecto a partir del día uno de mayo del año dos mil nueve dicho nombramiento será de forma temporal sin rendir fianza ad-honores y para efectos consiguientes comuníquese donde Corresponda. ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 2ª del artículo 30 de código Municipal Vigente, ACUERDA: Nombrar los siguientes Jefaturas. A). CONTADOR MUNICIPAL, Sr., Osmin Evelio Romero Ayala. Por un periodo de prueba de tres meses. B).JEFE DE LA .U.A.CI, Lic Otto Guillermo Pérez Martínez. C). JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR, Srita, Imelda Mendoza Alfaro, estos nombramientos surten efecto a partir del uno de mayo del corriente año y devengaran un sueldo según presupuesto municipal vigente comuníquese. ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Infrascrito Alcalde Municipal, Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 Del Articulo 48 del Código Municipal, que literalmente dice: Nombrar y remover los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo siguiendo los procesos de ley por lo que se, ACUERDA: Efectuar y Refrendar los siguientes nombramientos:

| PARTIDA<br>DESPAC | A TITULO DE LA PLAZA<br>CHO MUNICIPAL | NOMBRE DEL EMPLEADO                                  |
|-------------------|---------------------------------------|--|
| 1<br>PROYEC       | Motorista<br>CCION SOCIAL             | Santos Antonio Núñez Sánchez                         |
| 1 50 1            | Promotor Social                       | Siríaco Elías González Pacas                         |
| 2                 | Promotora Género                      | Rosa Linda de la O Menjívar<br>Rosa Elizabeth Javier |

## **ADMINISTRACION**

1 Mantenimiento y Limpieza

Gloria Emelina Carbajal

Reina Esther Escobar García

## REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO

Encargado de Catastro

|     |                      | Toma Louis Locobal Galoia      |
|-----|----------------------|--------------------------------|
| SEI | RVICIOS MUNICIPALES  |                                |
| 1   | Motorista a          | Modesto Osmin Escobar Abrego   |
| 1   | Recolector de Basura | José Cristino Cortés Henríquez |
| 1   | Barrendero           | José Antonio Ortiz             |
| 1   | Vigilante            | Mauricio Osvaldo Hernández     |
|     |                      | Periodo de Prueba tres meses   |

Estos nombramientos surten efecto a partir del uno de mayo del corriente año y devengaran un sueldo según presupuesto municipal vigente comuníquese. ACUERDO NÚMERO CINCO: El concejo municipal considerando I) Que a la fecha se cuenta con el proyecto aprobado de medio ambiente el cual es financiado por medio de los fondos FODES 75%, como lo estableció el decreto legislativo que facultaba a los municipios erogar dichos fondos hasta un 50% de los fondos asignados, para los proyectos afines a medio ambiente, Que dicho decreto tiene como fecha de vencimiento el 30 de Abril del año en curso, Pero fue aprobado nuevamente el decreto 850 emitido por la honorable asamblea legislativa y que tiene como fecha de caducidad 30 de abril del año 2010 II) Que ya existía contratos firmados por la municipalidad con el personal del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año dos mil nueve, cuyos nombres y cargos están definidos de la siguiente manera, Maria Amparo Morales Pérez, Coordinadora del proyecto, Libbi Mendoza Vivas, Barrendera Proyecto, Natividad de Jesús Alfaro Barrendera de Proyecto, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 30 del código municipal vigente, ACUERDA: Aprobar el proyecto de Medio Ambiente, por la modalidad Libre Gestión por administración, los fondos será financiado con fondos FODES 75 %, a partir de presente mes, dichas erogaciones serán aplicadas al código presupuestario numero 54602. Del presupuesto municipal vigente, para lo cual se deberá comunicar a tesorería municipal, U.A.C.I. Para seguir los pasos consiguientes para efectos de ley comuníquese, ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar al Alcalde Municipal. Sr. Leonardo Federico Santos Rosales; como Tesorero Municipal, y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic Alejandro León Morales, y sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente para que registren sus firmas en la cuenta de Ahorro Numero 140-047776-1, Y Cta. Corrientes Números 540-005498-3, 540-005500-2,540-007859-5,540-007884-6,540-007975-8,540-8004-3,540-007936-1,A nombre de la municipalidad de Villa Tenancingo, Para liberar los cheques deberá llevar las firmas del tesorero y de un refrendario de los arriba nombrados, En consecuencia comuníquese al Banco Agrícola Agencia Cojutepeque, para los efectos consiguientes. ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo municipal Considerando I) Que una de las competencias municipales, es la promoción desarrollo de los programas de, salud como saneamiento ambiental prevención y combate de enfermedades, para los habitantes del municipio, II) Que a través del destacamento militar numero cinco y ministerio de salud, se tiene programada una brigada medica durante los días 08 al 10 de mayo del presente año, con la participación de médicos y miembros del comando sur de los estados unidos, por lo que en cumplimiento a los articulo 4,91 del código municipal vigente ACUERDA: Aprobar el proyecto Triangular denominado Brigada medica con la participación del destacamento Militar Numero cinco, ministerio de salud,

Municipalidad de tenancingo para lo cual ya se cuenta con la carpeta técnica para ejecutar dicho proyecto y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que por Acuerdo No.7 de fecha 05 de mayo del corriente año, se aprobó el proyecto: " Brigada medica "; II- Que el proyecto será ejecutado bajo la modalidad de SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN y será financiado con Fondos propios por lo que en base al Artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Erogar de fondos propios, la cantidad de mil 00/100 dólares (\$1,000.00) para invertirlos en la ejecución del proyecto: " Brigada Medica" estos gastos se aplicarán al código 54314 del presupuesto municipal vigente, comuníquese. ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo municipal considerando I) Que es importante que la población estudiantil tenga en buenas condiciones las infraestructuras de los centros escolares y así evitar accidentes o distracción en los momentos que asisten a recibir las clases respectivas II) Que se a tenido a la vista la solicitud enviada por el consejo directivo escolar C.D.E del Centro Escolar Rosario Tablón donde nos piden material de construcción para reparar un fosa séptica del referido centro y en uso de las facultades legales que reconfiere le código municipal vigente ACUERDA: I) Efectuar el aporte de seis bolsas de cemento al consejo directivo escolar de centro escolar el Rosario Tablón de esta jurisdicción para la reparación de la fosa séptica del referido centro escolar, por el modelo del sistema por administración II) Erogar de fondos propios el valor que resulte de la adquisición del material antes descrito y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo municipal considerando I) que un de las competencias municipales es la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, dentro del municipio de ahí la importancia de promover nuestros valores culturales, como son las carrozas alegóricas a la virgen Maria auxiliadora II) la tradición lleva el recorrido e la carroza dedicada a la virgen Maria auxiliadora, III) por lo que solicitad en nota enviada al seno de este concejo municipal, bolsas de dulce para ser repartidos entre los asistente durante el recorrido, el vehiculo propiedad de esta municipalidad con su respectivo motorista por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal ACUERDA: I) Autorizar el uso del vehiculo propiedad de esta municipalidad para efectuar el recorrido de la carroza alegórica al la virgen Maria auxiliadora, II) Efectuar la donación de dulces para ser repartidos durante el recorrido de la referida carroza, que las erogaciones de los fondos para desarrollar dicha actividad serán del fondos propios y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponden. ACUERDO NÚMERO ONCE: El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal señor Leonardo Federico Santos Rosales, de manera temporal sin fianza, Para que retire los fondos de desarrollo económicos social FODES, asignados mensualmente a la municipalidad de Tenancingo, a través del instituto salvadoreño de desarrollo municipal ISDEM a partir del uno de Mayo del presente año y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponde. ACUERDO NÚMERO DOCE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente y Considerando I) Que es importante contar con el servicio de suministro de energía eléctrica tanto en las oficinas administrativas como en varias direcciones, para lo cual deberos cancelar oportunamente este servicio, por lo que ACUERDA: Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de energía eléctrica prestada a esta municipalidad en diferentes direcciones del municipio los cuales se aplicaran al código presupuestario Número .54201 comuníquese, para efectos consiguientes. ACUERDO NÚMERO TRECE. El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA Solicita al Instituto salvadoreño de desarrolló Municipal ISDEM, AL CRÉDITO las siguientes especies municipales, 100 carnet de minoridad, 10 Talonarios de Formulo ISAM, 5 talonarios cartas de venta, 2 talonarios de fondos de vialidades del valor de \$ 3.43, Los cuales serán descontados de la asignación FODES que recibe nuestro municipio, y para efectos consiguientes

comuníquese donde corresponda, la erogación de los fondos serán aplicados al código presupuestario numero 54121 del presupuesto municipal vigente ACUERDO NÚMERO CATORCE: El concejo Municipal considerando I) Que el agua es un liquido vital tanto para consumo humano como para oficios varios, Que es importante contar con el servicio prestado por ANDA, en varias direcciones de nuestro Municipio por lo que se ACUERDA: Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales por el servicio de agua potable en diferentes direcciones del municipio a la Institución que nos presta el servicio los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.54202 comuníquese para efectos consiguientes ACUERDO NÚMERO QUINCE: El concejo Municipal I) En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 91 del código municipal vigente II) Que es importante contar con las herramientas tecnológicas para poder efectuar un trabajo más eficiente y eficaz por lo que es importante contar con los servicios de telefonía e Internet, por lo que ACUERDA: Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos mensuales durante el presente año, por el servicio de telefonía e Internet, en los diferentes departamentos de esta municipalidad los cuales se aplicaran al código presupuestario numero.54203 del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese. ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo municipal con el fin de prestar un mejor servició a los usuarios y de equipar con las herramientas necesarias a todos las oficinas de esta municipalidad en lo que concierne a materiales de oficia, papelería, Material informáticos y productos de papel y en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente en el artículo 91 que dice: toda las erogaciones de fondos deberán ser acordadas por el concejo y comunicadas a tesorería para efectos de pago por lo tanto. ACUERDA: I)Aprobar el suministro de materiales de oficina, equipo informático y papelería II) Comunicar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales efectuar los pasos correspondiente para la compra de materiales de oficina, equipo informático, papelería por la modalidad sistema administración III) comunicar a tesorería municipal para que efectué el pago de materiales de oficina, papelería, Materiales informáticos y productos de papel para uso de estas oficinas, los cuales serán erogados según cifras presupuestarias en su orden 54114,54115, 54105. Del presupuesto municipal vigente, y para efectos consiguientes comuníquese. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El concejo municipal en cumplimiento del artículo 91 Del código municipal vigente, que literalmente dice todas la erogaciones deben ser acordada por el concejo y comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que en uso de dichas facultades se ACUERDA: Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos de prestaciones tanto patronales como laborales de las siguientes instituciones a) Instituto salvadoreño del seguro social. (ISSS). Asociación de Fondos Y Pensiones (AFPs), Instituto Nacional de Pensión Empleados Públicos INPEP. Instituto Previsión Social de la Fuerza Armada, (IPSFA), según códigos presupuestarios números 51401-54501. Del presupuesto vigente y para efectos de ley Comuníquese donde corresponda. ACUEDRDO NUMERO DIECIOCHO: El concejo municipal Considerando I) Que es importante estructurar comisiones para lograr un desempeño mas eficiente y eficaz, para lograr cumplir las metas y objetivos trazados por esta administración II) tal como lo establece el código municipal vigente en el numeral 2 del articulo 53 que literal mente dice Integrar y desempeñar las comisiones para las que fueron designados, actuando en las misma con la mayor eficiencia y prontitud y dando cuenta de su cometido en cada sesión o cuando para ello fueren requeridos, por lo que se ACUERDA I) Integrar las comisiones integradas por los miembros del concejo municipal de la siguiente manera; a) FINANZAS, miembros, lic. Alejandro León Morales, Manuel Antonio Quezada b) SALUD, MEDIO AMBIENTE, Rhina Estela Mejia Torres, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Maria Cecilia Escobar Martínez, Manuel Antonio Quezada Peña c) CULTURA; DEPORTES EDUCACION RECREACION, Jesús González López, Nectali Alvarenga Flores, Carlos Alberto Henríquez, Félix Mario Sigüenza Pichinte GENERO, Ángela Flores Sigüenza, Maria Cecilia Escobar Martínez, d) AGRO, Nectali Alvarenga, Jesús González López, Félix Mario Sigüenza

Pichinte, PARTICIPACION CIUDADANA; Lic Alejandro León Morales, Félix Mario Pichinte, PARTICIPACION CIUDADANA, Lie Alejandro Estima Carlos Alberto a Sigüenza, Nectali Alvarenga Flores, Ángela Flores Sigüenza, Carlos Alberto Carlos A Henríquez, Manuel Antonio Quezada, Maria Cecilia Escobar Rhina Estela Mejia, Jesús González López, ACUERDO DIECINUEVE El Concejo Municipal Considerando I) el uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en los numerales 2, 4 del artículo 31, Y 91 del referido código, donde se recomienda cuidar los bienes de la municipalidad y prestar los servicio eficiente y eficaz a todos los usuarios, para lo cual los departamentos esta dotados de equipo de computo por lo que es necesario darles mantenimientos y limpieza, correctivo, preventivo para evitar fallas mayores por lo tanto ACUERDA: Aprobar la Contratación de los servicios profesionales para el mantenimiento preventivo y correctivo limpieza de las computadoras de las diferentes unidades administrativas de esta municipalidad, por la modalidad administración para el presente año. Comuníquese a UACI, para los efectos consiguientes dichos Gastos se erogaran del código 51201 del presupuesto municipal vigente. ACUERDO NÚMERO VEINTE. El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo número 91 del código municipal vigente y considerando I)Que los miembros del concejo municipal tienen que efectuar reuniones tanto ordinarias como extraordinarias para tratar asuntos relacionados al que hacer de la municipalidad, durante el presente año, II) Las cuales se prolongan durante todo el Día, Por lo que es necesario brindarles alimentación para cada reunión celebrada, esto con el fin de maximizar el tiempo de trabajo en las deliberaciones de la resoluciones de los asuntos del que hacer municipal, por lo que ACUERDA: 1) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucionales ejecutor por administración la compra de alimentación para los señores del concejo municipal. Para las reuniones realizadas durante el presente año, las cuales son ordinarias como extraordinarias como lo establece el código municipal vigente, II) Aprobar la erogaciones de fondos las cuales se aplicaran al código presupuestario número 54101 para efecto de ley Comuníquese, ACUERDO NUMEROS VEINTIUNO. El Concejo Municipal con el fin brindar una buena atención a las personas que visitan constantemente las oficinas de esta municipalidad por diferentes diligencias y tanto de nuestro municipio como del exterior del país por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: I) Autorizar a la U.A.C.I. Efectuar los trámites correspondientes para adquisición de dichos insumos para la atenciones oficiales durante el presente año Bajo la modalidad por administración II) Aprobar la compra de diferentes productos para la atenciones al publico III) Autorizar el pago en los que incurra para la atención al publico que nos visitan durante el año en curso, dichos erogaciones se efectuaran del código presupuestario número. 54314. Del presupuesto municipal vigente, comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS: El concejo municipal considerando i) que en cumplimiento a lo establecido en el código municipal vigente en el artículo 51, Donde establece las atribuciones del sindico municipal, II) Que es necesario contar con la presencia del Sr. sindico municipal en el transcurso de los días entre las sesiones del concejo municipal y los días laborales, por la demandas de los servicios del referido funcionario, por lo que se ACUERDA: Aprobar al señor sindico municipal Lic. Alejandro León Morales el horario establecido para la atención a los contribuyentes y usuarios del municipio, tres días a la semana y algún día requerido por este concejo. II) el cual devengara un salario de \$ 900.00 dólares americanos mensuales III) Los fondos serán erogados del fondo 25% del FODES. Y para efectos consiguientes comuniquese donde corresponda, ACUERDO NUMERO VEINTITRES: El concejo municipal considerando I) que los miembros de concejo municipal participan en las sesiones de concejo tanto Ordinarias como Extraordinarias e integra comisiones municipales y en cumplimiento al artículo cuarenta y seis del código municipal vigente ACUERDA: aprobar la diete por sesión Ordinaria o extraordinaria por un valor de setenta y cinco Dólares, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO: El concejo municipal en base al artículo numero cuarenta y siete del

código municipal que literal mente dice El alcalde representara legal y administrativamente al municipio. Es el titular del gobierno y de la administración municipal y doscientos sesenta y nueve del código electoral donde otorga la credencial que lo acredita como alcalde municipal electo para el periodo constitucional el uno de mayo del año dos mil nueve al treinta de abril del año dos mil doce por lo que en uso de las facultades legales, ACUERDA: Nombrar como representante legal al señor Alcalde Municipal Tec. Arq. Leonardo Federico santos Rosales, para que represente legalmente y administrativamente al municipio de Tenancingo durante el periodo constitucional el uno de mayo del año dos mil nueve al treinta de abril del año dos mil doce, y para efectos consiguientes de leyes comuníquese donde corresponda Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.

Tec Arq. Leonardo Federico Santos Resales

Alcalde. Municipal

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

Khina Estela MegiaTorres, Rhina Estela Mejia Torres,

Tercera Regidora suplente,

Lic. Alejandro León Morales,

Síndico Municipal.

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Carlos Alberto Henríquez,

Cuarto Regidor propietario.

Maria Cecilia Escobar Martínez,

Segunda Regidor suplente.

Jesús González López.

Cuarto Regidor suplente.

ALCALOR OF THE TOTAL OF THE TOT

Romel Arévalo Meléndez

Secretario Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión Ordinaria celebrada en la alcaldia municipal de Tenancigo a las ocho horas del día diecinueve de mayo del año dos mil nueve, convocada y celebrada por el señor alcalde municipal sr. Leonardo Federico Santos Rosales, contando con la presencia de los señores miembros del concejo municipal en su orden Lic. Alejandro León Morales, Sindico Municipal, Félix Mario Sigüenza Pichinte, Primer Regidor Propietario, Nectali Alvarenga Flores segundo regidor propietario, Ángela Flores Sigüenza, Tercera Regidora Propietaria, Carlos Alberto Henríquez Cuarto Regidor Propietario, Y Regidores Suplente en su orden, Manuel Antonio Quezada Peña, primer regidor suplente, Maria Cecilia Escobar, Segunda Regidora Suplente, Rhina Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Jesús González López, Cuarto Regidor Suplente, Con la presencia del secretario de actuación Sr. Romel Arévalo Meléndez, El señor Alcalde Municipal Declaro Abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley establece se procedió a la lectura del acta anterior la cual fue aprobada en toda sus partes sin ninguna observación, seguidamente el señor Alcalde Informo de los asuntos relacionados a la competencia del concejo, el Sr. secretario le dio lectura a la correspondencia oficial recibida y despachada, A continuación se expusieron algunos puntos y se tomaron los siguientes acuerdos: ACUERDO NUMERO UNO. El concejo Municipal Considerando, I) Que el señor alcalde municipal Sr., Leonardo Federico Santos Rosales, esta nombrado como tesorero municipal ad honoren, durante un periodo de tres meses a partir del uno de mayo del presente año. Il) que es importante nombrar un Alcalde Especifico, para legalizar la documentación con la autorización del DESE, para lo cual se Eligio entre los miembros del concejo municipal al sr. Félix Mario Sigüenza Pichinte, primer regidor propietario, para que firme como alcalde especifico esto en cumplimiento al articulo 86 del código municipal vigente por lo tanto se ACUERDA: Nombrar como Alcalde especifico al primer regidor propietario sr. Félix Mario Sigüenza Pichinte, Para que firme la legalización de la documentación de respaldo de esta municipalidad, ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal Considerando I) Que es importante mantener en optimas condiciones los vehículos propiedad de esta municipalidad esto con el fin de brindar un mejor servicios a los habitantes de nuestro municipio II) los cuales son de las características siguientes: a) Camión Toyota Tipo DINA de 3 toneladas Modelo 2,000, Placa Nacional C-14-527, el cual se utiliza para la recolección y transporte de desechos sólidos y b) Pick up, Doble cabina, Color Blanco, marca Nissan tipo Frontier, 1.5 tonelada año 2007, Placa Nacional 10-957, para uso oficial y otras actividades y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente en el articulo 91 que literalmente dice las erogaciones de fondos deberán ser acordadas previamente por el concejo las que serán comunicadas al tesorero para efectos de pago, por lo que ACUERDA: II) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, U.A.C.I. para que efectué los procesos por la modalidad administración de la Adjudicación de los servicios mantenimiento y reparación de los vehículos Placa Nacional 14-527, y placa nacional-10-957 propiedad de esta municipalidad II) Autorizar a tesorería municipal efectuar los pagos en que se incurra durante el presente año, en el mantenimiento y reparación de los vehículos propiedad de esta oficina durante el presente año estos gasto se aplicaran al código presupuestario 54302 del presupuesto municipal vigente ACUERDO NUMERO TRES: El concejo municipal considerando I) La necesidad de mantener un equilibrio en las finanzas de la municipalidad para poder tomar decisiones en dirección al

desarrollo local de nuestro municipio, II) Que es importante efectuar una negociación con los acreaedores de la municipalidad, con el fin de extender el plazo de pago, va que al momento no se cuenta con la capacidad financiera necesaria para efectuar dichos pagos por lo que en uso de las facultades lágales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Autorizar al Sr. Alcalde municipal don Leonardo Federico Santos Rosales, para que en representación de la municipalidad, negocie las deudas a los acreedores de la municipalidad por un plazo mas largo esto con el fin de cumplir con los compromisos prioritarios que al momentos tenemos II) Invitar a los proveedores y acreedores de la municipalidad para explicarle las medidas a tomar con el fin de salir adelante en este momento comuníquese, ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo municipal considerando I) Que en el presente mes se celebra el día dedicado al ser que nos dio la vida, como es la madre, celebrado cada diez de mayo, Razón por la cual se han tenido presente varias solicitudes de comunidades en instituciones gubernamentales como no gubernamentales, ubicados en nuestro municipio II) En uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, ACUERDA: I) Aprobar la donación de refrigerios para la celebración del DIA de las madres las cuales serán celebradas en diferentes fechas como por distintas comunidades e instituciones del municipio que lo solicitaron, II) Autorizar la erogaciones de los fondos para la celebración de dichas actividades por un monto de \$ 100.00, los cuales se aplicaran al código presupuestario numero presupuesto municipal vigente. ACUERDO NUMERO CINCO El concejo municipal considerando I) Que la municipalidad cuenta con dos vehículos propiedad de la municipalidad, los cuales uno prestan servicio de recolección Camión Toyota Tipo DINA de 3 toneladas Modelo 2,000, Placa Nacional C-14-527, y otro para uso oficial y otras actividades, Pick up, Doble cabina, Color Blanco, marca Nissan tipo Frontier, 1.5 tonelada año 2007, Placa Nacional 10-957, II) Por lo que con el fin de mantener asegurados los vehículos descritos anteriormente y cubrir los riegos a futuros por lo. ACUERDA: I) Aprobar la adquisición de seguros para los dos vehículos propiedad de esta municipalidad bajo la modalidad de administración, para el presente año, esto con el fin de cubrir riegos a futuro y proteger los bienes de la municipalidad II) Autorizar la Erogación de los fondos para los seguros de los vehículos los cuales se aplicaran al código presupuestario numero, 55602, del código municipal vigente, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo municipal considerando: I) Nuestro municipio esta calificado extrema pobreza a nivel nacional, que una de las competencias municipales es la promoción y desarrollote programas de salud, saneamiento ambiental prevención y combate de enfermedades, y demás que sean propios de la vida local y que los atribuyen otras leyes, II) Que se presenta a lo largo del año múltiples solicitudes de ayudas a familias de escasos recursos económicos donde solicita el apoyo económico o en especies de servicios funerarios para darle santa sepultura a los fallecidos por lo que se ACUERDA: I)Aprobar la adquisición de servicios funerarios para el presente año, por la modalidad administración, los cuales serán donados a los familias de escasos recursos económicas que los soliciten II) como lo establece el articulo 91 del código municipal vigentes, Aprobar la erogación de los fondos por un monto de Dos mil. Dólares americanos (\$2,000.00), los cuales serán utilizados en la adquisición de servició funerarios o productos para el referido fin dichos previa gasto serán aplicables al código presupuestario numero 54101, del presupuesto municipal vigente .ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo Municipal considerando I) la importancia de mantener una comunicación fluida entre despacho y los departamentos administrativos como con miembros del concejo municipal, que debido a la distancia entre dichos miembros es imposible tener un acceso inmediato por lo que es necesario contar con equipo de telefonía celular por lo que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente, ACUERDA: Autorizar al señor Alcalde Municipal sr. Leonardo Federico Santos Rosales, para que firme contrato con TELECOM, claro, en nombre de la municipalidad, por los servicios de telefonía a la referida municipalidad,



Autorizar la Erogación fondos de los fondos propios y aplicar al código presupuestario numero 54203 del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 del Código Municipal vigente, ACUERDA: Nombrar al Alcalde Municipal. Sr. Leonardo Federico Santos Rosales; como Tesorero Municipal, sin Rendir Fianza y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al Síndico Municipal, Lic Alejandro León Morales, y Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente, Para que Aperturen cuenta de ahorro y cuenta corriente ha nombre de la Tesorería Municipal de Tenancingo, 25 %, 75%, en el banco HSBC, Agencia Cojutepeque, con fondos provenientes del FODES, En consecuencia comuníquese al banco HSBC, agencia cojutepeque, para efectos consiguientes, ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo municipal considerando I) que en la municipalidad a la fecha se encuentran un equipo de auditores de la corte de cuenta el cual están ejecutando una auditoria presupuestaria del periodo comprendido Entre el 01 de mayo del 2,006 al 31 de diciembre del 2,008, para la cual se nos solicito copia de planos de proyectos como de carpetas técnicas de los proyectos ejecutas por la administración del período ante señalado, por lo que uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Aprobar las copias de carpetas técnicas y planos de proyectos ejecutados por la administración auditada, solicitadas por el equipo de auditores por la modalidad administración, II) erogar los fondos para el pago de dichas copias los cuales serán aplicadas al código presupuestario numero 54105, del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda .ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal Considerando Que la municipalidad había apertura cuenta corriente en el banco Agrícola Agencia Cojutepeque numero 005400079758 del proyecto Supervisión para el proyecto construcción de pavimentación de tramo de calle nacional del municipio de tenancingo. II) Que una de las políticas de Referido Banco es de Cancelar las Cta. Sin no se efectúa movimientos de transacciones en dichas cuentas por un periodo de tres meses y el ultimo movimiento se efectuó el día 31 de octubre del año 2008, Por lo que en uso de sus facultades que le confiere el numeral 2 del Artículo 30 ACUERDA: Nombrar Tesorero Municipal, Interinamente y sin fianza al Sr. Alcalde Municipal Don Leonardo Federico Santos Rosales; y de conformidad al Inciso 3º. Del artículo 86 del mismo Código, ACUERDA: Nombrar refrendarios de cheques al señora Sra. Rinha Estela Mejia Torres, Tercera Regidora Suplente y Síndico Municipal, Lic Alejandro León Morales, para que aperturen en Banco Agrícola, Sucursal Cojutepeque, cuenta corriente para el complemento de deuda del proyecto: "Supervisión para el proyecto construcción de pavimentación de tramo de calle nacional del municipio de tenancingo,", con un monto tres mil ochocientos veintisiete dólares (\$ 3,827.00), proveniente de FODES 75%, Cuenta de Ahorro # 01400477761., Que cera indispensable la firma del tesorero y un refrendario para la transacción de fondos en la referida cuenta corriente, esta erogaciones será aplicadas al código presupuestario 60101, del presupuesto municipal vigente. En consecuencia comuniquese al Banco Agrícola, ACUERDO NÚMERO ONCE: El concejo municipal considerando I) la importancia de darle el tratamiento adecuado a los desechos sólidos del municipio, y como lo establece el Art., 4 del código municipal vigente II) Que la municipalidad esta asociada la mancomunidad de municipio del corredor norte cuscatlán cabañas, conocida como MANCOMURECUSCA, la cual administra el relleno sanitario para la disposición final de los desechos sólidos de las municipalidades antes mencionadas, que la cantidad a pagar por tonelada métrica de desechos sólidos es de un valor de \$ 20.00 dólares Americanos, por lo tanto ACUERDA: I)Autorizar al Sr. Alcalde Municipal don Leonardo Federico Santos Rosales para en nombre de la municipalidad firme convenio con MANCORECUSCA; para la disposición final de los desechos sólidos, II) Autorizar la erogaciones de fondos para el pago de la disposición final de desechos sólidos de fondos propios los cuales se aplicaran al código presupuestario numero

54602.comuníquese, ACUERDO NUMERO DOCE: El Infrascrito Alcalde Municipal, Sr. Leonardo Federico Santos Rosales, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 Del Articulo 48 del Código Municipal, que literalmente dice: Nombrar y remover los funcionarios y empleados cuyo nombramiento no estuviere reservado al concejo siguiendo los procesos de ley por lo que se, ACUERDA: Efectuar la contratación eventual por tres meses para los servicios de vigilancia por jornales de la instalaciones de la Oficinas administrativa de la alcaldia municipal, para los días de descanso del vigilante permanente el cual devengara el salario mínimo por días laborados, autorizar la erogación de fondos propios, pare efectuar pago de jornales de personal eventual según cifra presupuestaria 501402, del presupuesto municipal vigente, ACUERDO NUMERO TRECE:: El concejo municipal considerando I) Las facultades que le confiere el código municipal, de ahí la importancias de capacitar al personal de la municipalidad y miembros del concejo municipal para brindar un mejor servicio a los contribuyentes, que solicitan dichos servicios u otros actividades por que ACUERDA: I) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que en representación de la Municipalidad gestione que a través de INSAFORP, se nos capacite en el seminario taller denominado Excelencia en el servicio de la alcaldia municipal, para lo cual se autoriza la erogación de fondos del FODES 25% ,como contraparte para suministrar los refrigerios y alimentación del seminario taller antes descrito por la modalidad por administración para lo cual deberán comunicarle a la unidad de Adquisiciones y contrataciones UACI, según cifra presupuestaria 54101, del presupuesto municipal vigente y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda, ACUERDO NUMERO CATORCE El concejo municipal Considerando I) Que ya se tenia un convenio firmado entre la comunidad, Fisdl y la Municipalidad para la ejecución de los proyectos mejoramiento de calle acceso de centro comunitario para la vida al centro escolar cantón rosario tablón con la contraparte de un 13% del valor total de cada proyecto descrito a continuación Mejoramiento de calle acceso de centro comunitario para la vida al centro escolar cantón rosario tablón, Y mejoramiento vial y obras de protección cantón ajuluco con fondos Binomios KFW a través del FISDL por lo en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA Autorizar La Erogación de los fondos de la contrapartidas del 13 % por el valor total de cada uno de los proyectos del Binomio denominados Mejoramiento de calle acceso de centro comunitario para la vida al centro escolar cantón rosario tablón, Y mejoramiento vial y obras de protección cantón ajuluco dichas erogación será aplicada al código Presupuestaria numero 61101 del presupuesto municipal vigente, .ACUERDO NUMERO QUINCE: El concejo comuníquese donde corresponda municipal considerando las múltiples peticiones de los habitantes del municipio donde identifican los proyectos que se desea se ejecuten, donde sobresalen los siguientes proyectos a) mantenimiento y reparación de dalles urbanas y caminos vecinales; b) Becas escolares para alumnos de escasos recursos económicos, c) Fiestas Patronales, por lo que en uso de las facultades que le confiere el codito municipal vigente ACUERDA: Aprobar los proyectos identificados y priorizados por las comunidades que se describen a continuación a) mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales; b) Becas escolares para alumnos de escasos recursos económicos, c) Fiestas Patronales y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda .Que dichos proyectos se encuentra ya priorizados en el plan de desarrollo local vigente ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El concejo municipal considerando I) La importancia de ejecutar los proyectos, a) mantenimiento y reparación de calles urbanas y caminos vecinales; b) Becas escolares para alumnos de escasos recursos económicos, c) Fiestas Patronales. Para lo que es necesario contar con las carpetas técnicas y servicios profesionales de supervisión por lo que en uso de las facultades que le confiere el codito municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucionales seguir los procesos correspondientes para la formulación de carpetas técnicas y la selección de los servicios de supervisión de los proyectos a) mantenimiento y reparación de dalles

urbanas y caminos vecinales; b) Becas escolares para alumnos de escasos recursos económicos, c) Fiestas Patronales, por la modalidad por libre Gestión, y para efectos consiguientes comuníquese a la U.A.C.I. ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El concejo Municipal considerando I) Que para ejecutar el proyecto Denominado MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA VIDA AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN. El cual se esta ejecutado con contrapartida Municipal, en efectivo del 13 % del total del proyecto Financiado con fondos PROCUMUNIDA a través del FISDL el cual corresponde a \$ 19,126.26 dólares americanos, para lo cual se han programados tres desembolsos de la siguiente manera primer desembolso \$ 6,311.67, Equivalente al 33% un segundo desembolso de \$ 6,311.67, Equivalente al 33% y un ultimo desembolso de \$ 6,502.92, Equivalente al 34%. Los cuales serán efectuados mensualmente a partir del mes de Junio del presente año .II) que en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA. I) Erogar fondos provenientes del 75% por un monto de Diecinueve mil ciento veintiséis 26/100 (\$ 19,126.26) Dólares Americanos Aplicados al código presupuestario numero 60101, del presupuesto municipal vigente, II) Autorizar a tesorería municipal efectuar los desembolsos antes descritos con los montos y programación señalad para ejecutar el proyecto MEJORAMIENTO DE CALLE ACCESO DE CENTRO COMUNITARIO PARA LA VIDA AL CENTRO ESCOLAR CANTÓN ROSARIO TABLÓN. Y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El concejo Municipal considerando I) la importancia de dar a conocer los atributos de nuestro municipio y proyectarlo como una zona de desarrollo sociocultural con el fin de atraer el turismo al municipio, como el que hacer municipal de la nueva administración y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: I) Aprobar la publicación del que hacer municipal por la nueva administración a través de la participación ciudadana y con el fin de proyectar nuestro municipio como destino turístico, II) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones institucional, para que siga los procesos por el sistema de administración para la adjudicación de dicha publicaciones, por un monto de \$ 600.00, los cuales serán aplicados al código presupuestario numero 54105. ACUERDO NUMERO DIECIOCHO; El concejo municipal en uso de las facultades legales que le confiere los artículos 116, literal e código municipal vigente donde menciona el mecanismo de participación ciudadana y uno de ellos son los planes participativos por lo que en uso de dichas facultades legales ACUERDA: Priorizar la consultoría para la elaboración del plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local de villa de tenancingo, y para efectos consiguientes comuníquese donde corresponda. ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El concejo Municipal Considerando I) La importancia de contar las herramientas necesarias como lo son los planes de desarrollo local participativos, en los cuales las comunidades exponen sus necesidades, y las priorizan, que el concejo municipal informa del estado financiero de la municipalidad para poder determinar las direcciones de dichos fondos con la participación de todos, II) El cual es una de las herramientas necesarias para una administración con trasparencia que dicho plan ya esta Priorizado y en uso de las facultades legales que le confiere las leyes de la república ACUERDA: I) Aprobar el proyecto de servicios de consultoría para la Elaboración del Plan estratégico para la gestión municipal de desarrollo económico local, bajo la modalidad libre Gestión, Que dicho plan servirá de herramienta para la administración del los próximos tres años. II) Autorizar a la unidad de adquisiciones y contrataciones para los pasos consiguientes comuníquese. ACUERDO NÚMERO VEINTE: El concejo municipal considerando la importancia de dar a conocer todo el que hacer municipal que hasta el momento se lleva acabo y en uso de las facultades legales que le confiere el código municipal vigente ACUERDA: Priorizar y Aprobar el gasto en que se incurra para publicar por medio escrito la gestión municipal anterior como la presente con el fin de mantener informada a toda la población tal como uno de las mecanismo establecido para la

transparencia de la gestión Municipal y para efectos consiguientes comunique donde corresponda . Y no habiendo más que hacer constar en la presente firmamos.



Tec Arq. Leonardo Federico Santos Rosales,

Alcalde. Municipal

Félix Mario Sigüenza Pichinte,

Primer Regidor propietario.

Ángela Flores Sigüenza,

Tercera Regidora propietaria.

Manuel Antonio Quezada Peña,

Primer Regidor suplente.

Khina Estela Megia Torres.

Tercera Regidora suplente,

Lic. Alejandro León Morales.

Síndico Municipal

Nectali Alvarenga Flores,

Segundo Regidor propietario.

Prof. Carlos Alberto Henriquez,

Cuarto Regidor propietario.

María Čecilia Escobar Martínez

Segunda Regidor suplente.

fesús (Jougalog Jópe Jesús González López

Cuarto Regidor suplente.

de cabo el 19 de junio Romel Arévalo Meléndez Secretario Municipal



ne etneidmA leb oloem eit leb noice

year grant feet a committee of the property of the feet of the fee